



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo

Auto no tiene en cuenta notificación y requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00452-00

1. No se tiene en cuenta la notificación remitida al ejecutado visible en el PDF 008, comoquiera que en el encabezado de la misma se indicó que dicha notificación correspondía a “*CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO 8 LEY 2213 DE 2022*”, no obstante, dicha reglamentación es sustancialmente distinta de la contemplada en el canon 291 del CGP, que efectivamente corresponde a la citación para notificación personal, por lo que de manera alguna se pueden mezclar ambos tramites, pues ello puede hacer incurrir al destinatario en confusión.

2. **Requerir** al extremo demandante, a fin de que proceda a notificar el presente asunto en debida forma al ejecutado, conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del CGP, o en su defecto, con atención a lo reglado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 176 del 23 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8f38fabe7a4910e0e940cb1b15376b349865e30762688ac1a679dae8100540**

Documento generado en 22/11/2022 04:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>